



CUT: 143991-2021

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0245-2021-ANA-AAA.CF-ALA.MOC**

San Vicente De Cañete, 07 de octubre de 2021

### **VISTO**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 143991-2021-ANA, presentado por **ROSARIO BEATRIZ YACTAYO GIAMBO**, con DNI N° 15379046, quien solicita la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios, de los predios agrícolas de código 8534 y 8534.01;

### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 45° de la Ley establece como uno de los derechos de uso de agua: la licencia;

Que, el artículo 47° de la precitada Ley prescribe que la Licencia de uso de agua, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, asimismo el artículo 54° establece los requisitos para acceder a este derecho;

Que, la extinción de un derecho de uso de agua está tipificada en el numeral 1° del Artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos – Ley 29338, que precisa “Los derechos de uso de agua previstos en la Ley y se extinguen por lo siguiente: 1. Renuncia del titular (...)”.

Que, La Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, (publicado el 22 diciembre 2016), Faculta a las Administraciones Locales de Agua para otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio;

Que, con el expediente con CUT N° 143991-2021-ANA se solicitó el trámite de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua, presentado por **ROSARIO BEATRIZ**

**YACTAYO GIAMBO**, con DNI N° 15379046, en su calidad de titular del derecho de uso de agua de los predios agrícolas de código 8534 y 8534.01 (Base RADA);

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 0224-2004-AG-DRA-LC/ATDR.MOC, fecha: 15/12/2004, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de SANCHEZ GUTIERREZ LUIS EUSEBIO, para el predio agrícola "SAN JOSE" con código 8534 de 7.00 ha., con un volumen anual de hasta 103,600 m<sup>3</sup>/año, con código Bloque de Riego: PCAN-340403-B26, en el Bloque de Riego N° 26 Huanca Alta, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Canal Huanca, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A", ubicado políticamente en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 0134-2005-GRL-DRA.L/ATDR.MOC, fecha: 20/09/2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de SANCHEZ GUTIERREZ LUIS EUSEBIO, para el predio agrícola "SAN JOSE" con código 8534.01 de 4.52 ha., con un volumen anual de hasta 66,896 m<sup>3</sup>/año, con código Bloque de Riego: PCAN-340403-B26, en el Bloque de Riego N° 26 Huanca Alta, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Canal Huanca, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A", ubicado políticamente en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima

Que, mediante Informe Técnico N° 0051-2021-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/VFMC de fecha 05 de Octubre de 2021 y, luego de la evaluación y análisis correspondiente indica que, visto los documentos del expediente presentado por la administrada quien solicita la extinción de predios agrícolas de código 8534 con un área bajo riego de 7.00 ha y código 8534.01 con un área bajo riego de 4,52 ha., y se realice el cambio de nombre de razón social de los predios agrícolas con el documento Notarial de la Sucesión Intestada emitido por Notario Público de Cañete con fecha 04.03.2021 a nombre de la SUCESIÓN INTESTADA LUIS EUSEBIO SANCHEZ GUTIERREZ – HEREDITARIA DE LA CONYUGE SUPERTISTE DOÑA ROSARIO BEATRIZ YACTAYO DE SANCHEZ Y DE LOS HIJOS: LIA MARIANA SANCHEZ YACTAYO, ROSARIO DEL PILAR SANCHEZ YACTAYO, ADRIAN JESUS SANCHEZ YACTAYO, LUIS VALENTIN SANCHEZ YACTAYO Y CARMELA CLAUDIA SANCHEZ YACTAYO, por lo cual concluye que, es técnicamente procedente extinguir la licencia de uso de agua otorgada mediante las Resolución Administrativa N° 0224-2004-AG-DRA-LC/ATDR.MOC, fecha: 15/12/2004 y Resolución Administrativa N° 0134-2005-GRL-DRA.L/ATDR.MOC, fecha: 20/09/2005, por lo tanto se debe **otorgar** licencia de uso de agua superficial a favor de la **SUCESIÓN INTESTADA LUIS EUSEBIO SANCHEZ GUTIERREZ – HEREDITARIA DE LA CONYUGE SUPERTISTE DOÑA ROSARIO BEATRIZ YACTAYO DE SANCHEZ Y DE LOS HIJOS: LIA MARIANA SANCHEZ YACTAYO, ROSARIO DEL PILAR SANCHEZ YACTAYO, ADRIAN JESUS SANCHEZ YACTAYO, LUIS VALENTIN SANCHEZ YACTAYO Y CARMELA CLAUDIA SANCHEZ YACTAYO**, para los predios agrícolas de **código 8534** con un **área bajo riego de 7.00 ha.** y un **volumen de agua de 103,600 m<sup>3</sup>/año**, y **código 8534.01** con un **área bajo riego de 4,5200 ha.** y un **volumen de agua de 66,896 m<sup>3</sup>/año**, de acuerdo con las características técnicas ahí descritas;

Que, estando de acuerdo a lo opinado en el Informe Técnico N° 0051-2021-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/VFMC de fecha 07 de Octubre de 2021 y, en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y a la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Extinguir**, la licencia de uso de agua superficial – agrícola otorgada a favor de SANCHEZ GUTIERREZ LUIS EUSEBIO otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0224-2004-AG-DRA-LC/ATDR.MOC, fecha: 15/12/2004, para el predio agrícola "SAN JOSE" con código 8534 de 7.00 ha., con un volumen anual de hasta 103,600 m<sup>3</sup>/año, con código Bloque de Riego: PCAN-340403-B26, en el Bloque de Riego N° 26 Huanca Alta, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Canal Huanca, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A", ubicado políticamente en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima

**ARTÍCULO 2°.- Otorgar**, licencia de uso de agua superficial - agrícola a favor de la **SUCESIÓN INTESADA LUIS EUSEBIO SANCHEZ GUTIERREZ – HEREDITARIA DE LA CONYUGE SUPERTISTE DOÑA ROSARIO BEATRIZ YACTAYO DE SANCHEZ Y DE LOS HIJOS: LIA MARIANA SANCHEZ YACTAYO, ROSARIO DEL PILAR SANCHEZ YACTAYO, ADRIAN JESUS SANCHEZ YACTAYO, LUIS VALENTIN SANCHEZ YACTAYO Y CARMELA CLAUDIA SANCHEZ YACTAYO**, para el predio agrícola "SAN JOSE" con código 8534 de 7.00 ha., de acuerdo con las características técnicas siguientes

### **Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua**

Persona Natural o Jurídica	DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m <sup>3</sup> /año)	
			Código	Area Bajo Riego (ha.)		
SUCESIÓN INTESADA LUIS EUSEBIO SANCHEZ GUTIERREZ – HEREDITARIA DE LA CONYUGE SUPERTISTE DOÑA ROSARIO BEATRIZ YACTAYO DE SANCHEZ Y DE LOS HIJOS: LIA MARIANA SANCHEZ YACTAYO, ROSARIO DEL PILAR SANCHEZ YACTAYO, ADRIAN JESUS SANCHEZ YACTAYO, LUIS VALENTIN SANCHEZ YACTAYO Y CARMELA CLAUDIA SANCHEZ YACTAYO	-	Superficial / Agrario	8534	7.0000	183,600	
<b>Organización de Usuarios</b>		<b>Datos de la Asignación de Agua</b>		<b>Ubicación Política</b>		
<b>Junta de Usuarios</b>	Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A"	<b>Bloque de Riego</b>	N° 26 Huanca Alta		<b>Distrito</b>	San Vicente
		<b>Código del Bloque</b>	PCAN-340403-B26			
<b>Sub Sector Hidráulico</b>	Canal Huanca	<b>Fuente de Agua</b>	Rio Cañete		<b>Provincia</b>	Cañete
<b>Comisión de Usuarios</b>	Canal Huanca	<b>Canal de Riego</b>	L3 – HU Higuchi		<b>Departamento</b>	Lima

### **Desagregado mensual de volúmenes de agua superficial**

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m <sup>3</sup> /año)
13,017	13,429	14,838	10,687	5,546	5,936	5,779	5,087	4,785	6,436	7,370	10,689	<b>103,600</b>

**ARTÍCULO 3°.- Extinguir**, la licencia de uso de agua superficial – agrícola otorgada a favor de SANCHEZ GUTIERREZ LUIS EUSEBIO otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0134-2005-GRL-DRA.L/ATDR.MOC, fecha: 20/09/2005, para el predio agrícola "SAN JOSE" con código 8534.01 de 4.52 ha., con un volumen anual de hasta 66,896 m<sup>3</sup>/año, con código Bloque de Riego: PCAN-340403-B26, en el Bloque de Riego N° 26 Huanca Alta, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Canal Huanca, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A", ubicado políticamente en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima.

**ARTÍCULO 4°.- Otorgar**, licencia de uso de agua superficial - agrícola a favor de la **SUCESIÓN INTESADA LUIS EUSEBIO SANCHEZ GUTIERREZ – HEREDITARIA DE LA CONYUGE SUPERTISTE DOÑA ROSARIO BEATRIZ YACTAYO DE SANCHEZ Y DE LOS HIJOS: LIA MARIANA SANCHEZ YACTAYO, ROSARIO DEL PILAR SANCHEZ YACTAYO, ADRIAN JESUS SANCHEZ YACTAYO, LUIS VALENTIN SANCHEZ YACTAYO Y CARMELA CLAUDIA SANCHEZ YACTAYO**, para el predio agrícola "SAN JOSE" con código 8534.01 de 4.52 ha., de acuerdo con las características técnicas siguientes:

**Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua**

Persona Natural o Jurídica		DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m <sup>3</sup> /año)
				Código	Area Bajo Riego (ha.)	
SUCESIÓN INTESADA LUIS EUSEBIO SANCHEZ GUTIERREZ – HEREDITARIA DE LA CONYUGE SUPERTISTE DOÑA ROSARIO BEATRIZ YACTAYO DE SANCHEZ Y DE LOS HIJOS: LIA MARIANA SANCHEZ YACTAYO, ROSARIO DEL PILAR SANCHEZ YACTAYO, ADRIAN JESUS SANCHEZ YACTAYO, LUIS VALENTIN SANCHEZ YACTAYO Y CARMELA CLAUDIA SANCHEZ YACTAYO		-	Superficial / Agrario	8534.01	4.5200	66,896
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua			Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A"	Bloque de Riego	Nº 26 Huanca Alta		Distrito	San Vicente
		Código del Bloque	PCAN-340403-B26			
Sub Sector Hidráulico	Canal Huanca	Fuente de Agua	Rio Cañete		Provincia	Cañete
Comisión de Usuarios	Canal Huanca	Canal de Riego	L3 – HU Aburto		Departamento	Lima

**Desagregado mensual de volúmenes de agua superficial**

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m <sup>3</sup> /año)
8,405	8,672	9,581	6,901	3,,581	3,833	3,731	3,285	3,090	4,156	4,759	6,902	66,896

**ARTÍCULO 5°.-** Disponer, la inscripción de la extinción parcial y otorgamiento de la licencia de uso de agua parcial resuelta en este acto, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

**ARTÍCULO 6°.-** El volumen de uso de agua otorgado al usuario al que se refiere la presente resolución, se ejecutará en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

**ARTÍCULO 7°.-** El usuario inscrito en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

**ARTÍCULO 8°.-** Notificar la presente Resolución Administrativa a la **SUCESIÓN INTESADA LUIS EUSEBIO SANCHEZ GUTIERREZ – HEREDITARIA DE LA CONYUGE SUPERTISTE DOÑA ROSARIO BEATRIZ YACTAYO DE SANCHEZ Y DE LOS HIJOS: LIA MARIANA SANCHEZ YACTAYO, ROSARIO DEL PILAR SANCHEZ YACTAYO, ADRIAN**

**JESUS SANCHEZ YACTAYO, LUIS VALENTIN SANCHEZ YACTAYO Y CARMELA CLAUDIA SANCHEZ YACTAYO**, a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Canal Huanca, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A", remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza, y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**HENRY HUGO URIBE TEJEDA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MALA OMAS CAÑETE